

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 07
SESIÓN ORDINARIA
09 de mayo de 2014

(Acta aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 09.05.14)

HORA DE INICIO : 14:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 17:30 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 7mo piso)

MIEMBROS ASISTENTES

- | | |
|---------------------------------|---|
| 1. DR. HERNÁN GARCÍA CABRERA | REP. DIR. GEN. GEST. RRHH MINSA PRESIDE |
| DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE | SECRETARIO EJECUTIVO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|--|------------|
| 2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA
Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala | REP. UNMSM |
| 3. DR. JESÚS FERNÁNDEZ URDAY
Rep. por el Dr. Luis Quinto Cesare | REP. UNFV |
| 4. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL
Rep. por el Dr. Víctor Aburto Loroña | REP. USMP |
| 5. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ | REP. UNT |
| 6. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA | REP. UPCH |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|--------------------------------|--|
| 7. DR. GASTON BARNECHEA LANDA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 8. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA |
| 9. DR. GUILLERMO PINO INFANTE | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR |

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 10. DRA. ROSA MARÍA VELASCO VALDERAS | REP. CMP |
| 11. DR. MANUEL HUAMÁN GUERRERO | REP. ASPEFAM |
| 12. DR. CÉSAR VELAZCO BONZANO | REP. ANMRP |

MIEMBROS AUSENTES

- | | |
|---|---|
| 13. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA | REP. UNSA |
| 14. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE | REP. SEDES DOCENTES DEL MINSa |
| 15. DRA. JANET OSORIO DEL CASTILLO | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 16. DRA. HILDA A. GUERRERO ORTIZ VDA. DE URÍA | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS REGIONALES DE SALUD |

INVITADOS

- | | |
|----------------------------------|--------------------------|
| 1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA | REP. ALT. DGGDRH – MINSa |
| 2. DR. FILOMENO JAÚREGUI FRANCIA | REP. ALT. ASPEFAM |
| 3. DR. MIGUEL ANGEL CASTRO MAURI | ASESOR LEGAL DE CONAREME |

I. DESPACHO

1. Solicitud S/N del Dr. Walter Enrique Pérez Mestanza, Ingresante 2013 – UPCH, quien solicita dictamen y autorización del Pleno de CONAREME para reservar matrícula correspondiente al Residentado Médico 2013 en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, por motivos de salud. (035). **Pasar a Orden del Día.**
2. FMAH-DPE-896-2013, del Dr. Oscar Pamo Reyna, Director de Posgrado y Especialización de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, quien informa que el Dr. Walter Enrique Pérez Mestanza, médico residente de primer año de la especialidad de Medicina Interna, plaza cautiva, en la sede HNAL de la UPCH, mediante el formulario para uso de los estudiantes en trámites académico-administrativos, ha solicitado la reserva de matrícula por motivos de salud, al respecto se le ha informado que en general en Residentado médico NO existe la reserva de matrícula, pues el presupuesto para las vacantes o plazas son otorgados por las entidades prestadoras de salud, en el caso del Dr. Pérez Mestanza por el MINSa, más no por la Universidad, por lo cual esta no puede “guardarse o separarse” para el año siguiente salvo excepciones y con la autorización del CONAREME y MINSa, así mismo se le ha indicado que es un requisito para el postulantes presentar certificado de salud física y certificado de salud mental expedidos por establecimientos públicos del sector salud y que estos documentos deben tener una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de presentación. Por todo lo expuesto remiten el expediente para que el caso se presente al Pleno de CONAREME para su evaluación y dictamen. (1984) **Pasar a Orden del Día.**
3. Nota Administrativa N° 001-2014-AL-CONAREME, del Dr. Miguel Ángel Castro Mauri, Asesor Legal de CONAREME, en relación al escrito emitido por el Director de la Sección de Post Grado de la UPCH en relación al caso del Médico Residente Walter Enrique Pérez Mestanza, quien solicita reserva de matrícula por motivos de salud, que entre otros dice... "considerar Improcedente la solicitud de reserva de plaza de residentado médico al no encontrarse normado por el marco regulatorio de la Residencia Médica..." por las razones expuestas. (058) **Pasar a Orden del Día.**

4. FMAH-DPE 251-2014, del Dr. Oscar Pamo Reyna, Director de Posgrado y Especialización de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, quien solicita pronunciamiento de CONAREME en relación al caso del Dr. Walter Enrique Pérez Mestanza, médico residente de la especialidad de Medicina Interna en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza por la modalidad de plaza cautiva que ingresó en julio del 2013, quien solicitó reserva de matrícula por enfermedad. (630) **Pasar a Orden del Día.**
5. Nota Administrativa N° 011-2014-AL-CONAREME, del Dr. Miguel A. Castro Mauri, Asesor Legal de CONAREME quien emite opinión legal en relación al escrito FMAH-DPE-251-2014 por el Director de la Sección de Post Grado de la UPCH, reiterando pronunciamiento de CONAREME en relación al caso del Dr. Walter Enrique Pérez Mestanza, quien solicita reserva de matrícula por motivos de salud. En opinión legal se precisa que no procede la solicitud de cambio de sede docente, caso contrario cambiaría el orden jurídico que cumple y respeta CONAREME; de acuerdo al artículo 33° del Reglamento del SINAREME expresa que el médico residente ingresante que haga abandono o renuncia a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, estará impedido de postular por un periodo de 3 años, excepto por causas debidamente justificadas. Estos casos deben ser calificados por la Universidad y comunicados oportunamente al CONAREME. Queda dentro del ámbito de competencia de la Universidad la calificación del hecho del abandono o la renuncia a la plaza con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de admisión, quien debe resolver conforme a sus atribuciones, debiéndose hacer de conocimiento al médico en mención. (787) **Pasar a Orden del Día.**
6. FMAH-DPE-268-2014, del Dr. Oscar Pamo Reyna, Director de Posgrado y Especialización, de la Facultad de Medicina, de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, informa que el Dr. Walter Enrique Pérez Mestanza, médico residente de la especialidad de Medicina Interna en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza por la modalidad de plaza cautiva, que ingresó en julio del 2013, presentó su renuncia por salud a su sede hospitalaria, por tanto su renuncia es justificada. (813) **Pasar a Orden del Día.**
7. Oficio N° 0130-2014-GR-LL-GGR-GRSS-ODlel, del Dr. José Evangelista Vargas - Gerente Regional de la Gerencia Regional de Salud Región La Libertad, quien hace de conocimiento que en cumplimiento del cronograma de actividades del Proceso de Autorización de Programas y Campos Clínicos, las universidades locales están presentando expedientes de los campos clínicos de sedes docentes de la región para su evaluación por el CONAREME. Por tal motivo y en cumplimiento del rol rector en el marco de las competencias transferidas al Gobierno Regional "función 80 (N° 102) que dice "conducir y administrar los programas de internado, servicio civil de salud y segunda especialización en concordancia con los lineamientos nacionales". La Gerencia Regional de Salud debe constituirse en parte de este proceso, por cuanto es también de su interés que las sedes docentes cumplan con los requisitos exigidos por el CONAREME para la formación de especialistas. En este sentido, solicitan la comunicación oportuna del Cronograma de visitas de las comisiones para el acompañamiento respectivo. (532) **Pasar a Orden del Día.**
8. Documento S/N del Dr. Alejandro Medrano Barrera - Director Médico del Instituto Latinoamericano de la Piel, quienes comunican su entusiasmo en auspiciar la formación de dos Residentes en la especialidad de Dermatología, comprometiéndose a brindar la mejor formación de médicos especialistas en el Perú. Asimismo, mencionan que trabajan activamente con el Círculo Dermatológico del Perú y otras instituciones a nivel nacional, haciendo hincapié que cuentan con la implementación de aparatología y tecnología de última generación. (559) **Pasar a Orden del Día.**
9. Oficio N° 379 - 14-DPG-FMH-USMP, de la Dra. Rosa Falconí Sandoval, Directora de la Sección Postgrado de la U. de San Martín de Porres, quien hace de conocimiento que el Equipo Evaluador que fue al Instituto Latinoamericano de la Piel, para evaluar el campo de la especialidad de Dermatología ha autorizado solo un campo libre, por lo que la Facultad de Medicina de la USMP solicita un campo libre y un campo cautiva privada que interesa para apoyar se formen profesionales en esta especialidad. (560) **Pasar a Orden del Día.**
10. Oficio N° 167-2014-D-FMH-USMP, del Dr. Frank Lizaraso Caparo – Decano de la Facultad de Medicina de la U. de San Martín de Porres Sobre el informe del Comité Evaluador que visitó el Instituto Latinoamericano de la Piel-Corporación J y J Salud, hacen hincapié que la Facultad de Medicina de la USMP se comprometió a nombrar un profesor en dicho Instituto siempre que se cumpliera con aceptar las plazas de dos Residentes (una Libre y otra Cautiva Privada), condición que les permitiría asumir el pago por los doce meses del año, remuneración que recibe todo

- profesor de Residentado Médico, por lo que solicita se cumpla con el compromiso. (561) **Pasar a Orden del Día.**
11. Documento S/N del Dr. Pompeyo C. Chávez M.D., Family Health Center of Bastrop, quien solicita reconsideración al informe y recomendación emitida por la Dra. Nora Becerra Sánchez y solicita se autoricen dos campos clínicos a fin de formar dos especialistas en Dermatología en el Instituto Latinoamericano de la Piel. (795) **Pasar a Orden del Día.**
 12. Carta N° 0178-D-CR-III-CMP-2014, de los Dres. Tomy Villanueva Arequipeño, Decano y Eduardo Calagua Solís, Secretario del Consejo Regional III Lima del Colegio Médico del Perú, quienes solicitan postergación de la fecha de examen del concurso de Residentado Médico 2014, ya que los más de 1,000 (un mil) médicos serumistas a nivel nacional de la modalidad SERUMS EQUIVALENTE no podrían postular ya que culminarán su servicio el 31/05/14. (608) **Pasar a Orden del Día.**
 13. Oficio N° 007-ANMRP-2014, del Dr. César Velazco Bonzano, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, quien manifiesta que uno de los requisitos que solicitan las Universidades a los postulantes es de contar con la Resolución de Término del SERUMS en Medicina Humana, y siendo los médicos aproximadamente 300 que están realizando el SERUMS Equivalente, quienes se verían perjudicados de no poder postular al presente Proceso de Residentado Médico por no contar a tiempo con la respectiva Resolución de Término de SERUMS, solicita modificar el Cronograma de Admisión al Residentado Médico 2014, retrasando la fecha límite de inscripción de postulantes y el Examen de Residentado Médico. (760) **Pasar a Orden del Día.**
 14. Carta N° 682 - SI-CMP-2014, de los Dres. César Palomino Colina, Decano y Carlos Vela Barba, Secretario del Interior, del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú, quien solicita se acepte la inscripción de la colegiada Karen Yuzelli Sallari Gutiérrez con Matrícula CMP N° 064732 en el Proceso de Ingreso al Residentado Médico 2014, con cargo a presentar la resolución de término del SERUMS una vez expedida esta por Mircro Red Chasquitambo, de la DIRESA Ancash. (761) **Pasar a Orden del Día.**
 15. DRSC-Oficio N° 0520-2014/GR-CUSCO/DRSC/HRC-DE, del Méd. Luis A. Torres Chávez, Director Ejecutivo, Hospital Regional del Cusco, Dirección Regional de Salud Cusco, Gobierno Regional Cusco, quien solicita reconsideración del número de plazas en la modalidad de Cautivas (Destaque) para el Hospital Regional del Cusco, conforme se había solicitado en su oportunidad por acuerdo de reunión del Comité del Residentado Médico. (775) **Pasar a Orden del Día.**
 16. Oficio N° 164-2014-UNT-FM.SG.ESP., de los Dres. Jorge Eduardo Ruiz Vigo, Decano y Luis Alberto Concepción Urteaga, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo, quienes solicitan se realice el correctivo ante las instancias respectivas en la que se debe considerar la plaza de Psiquiatría en la modalidad libre para el Hospital Regional Docente Trujillo y no la de Radiología. (788). **Pasar a Orden del Día.**
 17. Oficio N° 52-2014-PP-UDPH-HAL/C, del Dr. Erwin W. Copsi Paucar, Director Ejecutivo, Hospital Antonio Lorena, Dirección Regional de Salud Cusco Hospital Antonio Lorena, quien solicita reconsideración de plazas vacantes para concurso de admisión Residentado Médico 2014, ya que en el cuadro de vacantes publicado solo figura 4 plazas en la modalidad cautiva. El Hospital Antonio Lorena Cusco ofertó 14 plazas: 12 plazas cautivas y 2 plazas libres. (794) **Pasar a Orden del Día.**
 18. Oficio N° 1828-2014-GRLL-GGR-GRSS/GR-OD, del Dr. José Evangelista Vargas, Gerente Regional, Gerencia Regional de Salud La Libertad, quien informa que por error se programó una plaza para la especialidad de Radiología en lugar de Psiquiatría para el Hospital Regional Docente de Trujillo, que corresponde a la Universidad Nacional de Trujillo. Por tal motivo solicitan fe de erratas. (796) **Pasar a Orden del Día.**
 19. Carta S/N del Dr. Víctor Valladares Esquivel, General de Brigada, Director General del Hospital Militar Central, quien solicita incluir al listado de plazas de Residentado Médico 2014, en la especialidad de Cardiología, una Plaza de Destaque Privado para la Universidad San Martín de Porres. (797) **Pasar a Orden del Día.**
 20. Correo electrónico de la Dra. Felícita Julia Chacaltana Carlos, Presidente del Jurado de Admisión Residentado Médico 2014, Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, quien remite respuesta con respecto al correo remitido por CONAREME de "Irregularidades residentado médico universidad de Ica 2014", hacen mención al Artículo 3° inc 3.4, de las Disposiciones Complementarias para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014 (aprobado en Sesión Extraordinaria de

CONAREME el 21.04.14), el cual indica que "El postulante deberá leer y comprender el idioma inglés, mediante certificado reconocido por la universidad a la que postula", requisito que solicita la Escuela. Adjunta ficha de control documentario para el presente año. (815). **Se Toma**

Conocimiento.

21. Oficio N° 1290-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH-EO.CAP Y N, del Q.F. Walter David Wong Ayón, Director Regional, Dirección Regional de Salud Piura, Gobierno Regional de Piura, quien solicita reconsideración de plazas de Residentado Médico, modalidad cautiva en Sedes Docentes Hospital II.2 Sullana y Hospital II.2 Santa Rosa. (816) **Pasar a Orden del Día.**
22. Oficio N° 129-2014-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Jesús Fernández Urday, Director, Sección de Post Grado, Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", Universidad Nacional Federico Villarreal, quien Informa con relación a la Carta N° 256-SR-DMEI-RAA-ESASALUD-2014, dirigido al Dr. Leonardo Rubio Bazán, Jefe de la Oficina de Capacitación docencia e investigación RAA, del Jefe del Servicio de Reumatología del Hospital Nacional G. Almenara, en la que se indica dificultades para el uso de un campo clínico de la Especialidad de Reumatología por "la existencia de una alta densidad de reumatólogos en dicha unidad, además que la UNFV no tiene tutor de la especialidad de Reumatología por renuncia del actual tutor". El Director de Postgrado expresa que en vista de la problemática en el Servicio de Reumatología del Hospital G. Almenara, la UNFV renuncia a dicho campo clínico. (831) **Pasar a Orden del Día.**
23. Correo electrónico del Dr. Hugo Jesús Apaza Gómez, Director de la Unidad de Post Grado Residentado Médico, Universidad Nacional del Altiplano, quien informa que se está realizando las gestiones en la DIRESA y el Gobierno Regional de Puno, para restablecer las 5 plazas de Destaque (2 de Medicina Interna, 2 Pediatría y 1 Gineco-Obstetricia), declarando que fue error de la DIRESA quien informó que no había presupuesto de guardias. Esperan el apoyo de CONAREME y de la Dirección de Recursos Humanos del MINSa. (832) **Pasar a Orden del Día.**
24. Carta S/N de la Dra. Marcia Miluska Medina Rivas Plata, quien en relación al recurso de apelación en contra del acuerdo N° 277-2011-CONAREME, solicita se señale fecha y hora para que se le otorgue el uso de la palabra a efectos que la abogada defensora Dra. Milagro Melgarejo Carrillo, rinda informe oral antes de la expedición de la decisión que emita el CONAREME. (833) **Pasar a Orden del Día.**
25. Correo electrónico de la Dra. María Cuzco Ruiz, de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, Ministerio de Salud, quien reenvía correo mediante el cual la Lic. Yolanda Flores de la Dirección Regional de Salud de Puno quien confirma la propuesta de plazas libres financiadas por el MINSa y en relación a las plazas por destaque manifiesta que no hay presupuesto para el pago de guardias, por lo que no se realizó la programación de plazas en esa modalidad. (835) **Pasar a Orden del Día.**
26. Correo electrónico de Lidia Villar Ojeda, Secretaria de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos MINSa, quien por encargo del Dr. Hernán Efilio García Cabrera, DGGDRH - MINSa, adjunta el expediente N° 14-048617-001 que incluye el oficio 845-2014-DRSM-DG-DGDRH, en relación a considerar igual o mayor número de plazas cautivas para los hospitales de la Región macro sur del país a fin de incorporarlo en la sesión de CONAREME programada para el 09-05-14. (836) **Se Toma Conocimiento.**
27. Oficio N° 005-2014-OCDI-CM (legalizado) del Dr. César Morillas Torres, Gerente General de la Clínica Morillas, dirigido al Dr. Frank Lizaraso Caparo, Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, por el cual Oferta 02 Plazas de Cirugía Plástica y Reconstructiva (01 libre y 01 cautiva) (837) **Pasar a Orden del Día.**
28. Correo electrónico del Dr. Pedro Díaz Urteaga, de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos - MINSa, quien hace llegar el Oficio N° 128-2014-SPG-FMHU-UNFV, presentado por el Director de Post Grado de la UNFV a la Sub Gerente de Capacitación y Formación Profesional ESSALUD, por el cual se expresa la renuncia al campo clínico de Reumatología en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen (838) **Pasar a Orden del Día.**
29. Oficio N° 1583-2014-GR-DIRESA-PUNO-DG-DA-AFP-UC, del Dr. Juan Carlos Mendoza Velásquez, Director de la Dirección Regional de Salud Puno, quien expresa que en la publicación de plazas para el Residentado Médico 2014, no se consideró plazas cautivas para la Región Puno, con sede del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón", en la especialidad de Ginecología y Obstetricia 1, Medicina Interna 2, Pediatría 3, por lo que se solicita la programación de las mismas plazas del 2013, existiendo el compromiso del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" de pago de guardias.

Se adjunta documento (DIRESA-P/HR"MNB"-D-OFICIO N° 000835-14). (839) **Pasar a Orden del Día.**

30. Oficio N° 579-2014-DG-DGRH/MINSA, del Dr. Hernán García Cabrera, Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos – MINSA, con relación al Expediente N° 14-048058-001, el cual contiene el Oficio N° 289-2014/GRP-100000, mediante el cual la DIRESA Piura solicita 12 plazas cautivas, las cuales se comprometen a financiar, se remite el expediente en mención a fin de que se emita informe por parte de CONAREME por ser de su competencia. (841) **Pasar a Orden del Día.**
31. Oficio N° 485-14-DPG-FMH-USMP, del Dr. Frank Lizaraso Caparo, Decano de la Facultad de Medicina Humana, de la Universidad de San Martín de Porres, quien hace de conocimiento de la oferta de plaza del Hospital Central Militar, por la modalidad de destaque privado en la especialidad de Cardiología, quien solicita se incorpore la misma en el Cuadro General de Vacantes 2014. (842) **Pasar a Orden del Día.**
32. Oficio N° 559-2014-DG-DGRH/MINSA, del Dr. Hernán Emilio García Cabrera, Director General, Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos MINSA, quien hace llegar el expediente N° 14-046722-001 procedente de la Dirección Regional de Salud de Ancash, sobre programación de plazas para Residentado Médico 2014, en el Hospital Eleazar Guzmán Barrón de Chimbote (843) **Pasar a Orden del Día.**
33. Oficio N° 563-2014-DG-DGRH/MINSA, del Dr. Hernán Efilio García Cabrera, Director General, de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos MINSA, hacen llegar el expediente N° 14-07704-001-001 procedente de la Dirección Regional de Salud de La Libertad, quienes solicitan corrección de programación de una plaza de Radiología a Psiquiatría en el Hospital Regional Docente de Trujillo. (844) **Pasar a Orden del Día.**

II. INFORMES

No se presentaron informes.

III. PEDIDOS

1. Dr. Robert Palomino: Solicita se evalúe la no cohabitación de campos clínicos. **Queda como tema pendiente.**

IV. ORDEN DEL DÍA

1. **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL EXUN 2014**

Acuerdo N° 039-2014-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Manual de Procedimientos del EXUN 2014, que se adjunta a la presente Acta, encargando a la Secretaría Ejecutiva se remita a las Asociación Peruana de Facultades de Medicina, para conocimiento y fines.

2. **CASO DEL DR. WALTER PÉREZ MESTANZA**

Referencia: Puntos 1,2, 3,4, 5 y 6 de Despacho

1. Dra. Claudia Ugarte: Expone el caso del Dr. Walter Pérez Mestanza, médico residente de la especialidad de Medicina Interna en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza por la modalidad de plaza cautiva, que ingresó en Julio del 2013.
2. Dr. César Velazco: Refiere que se debe tener en cuenta las leyes que protegen el trabajo médico.
3. Dr. Víctor Aburto: Manifiesta que se deben tener en cuenta las normas reguladoras del Trabajo Médico.
4. Dr. Robert Palomino: Expresa que en el marco legal de SINAREME, no está regulada la reserva de matrícula en el Programa de Residentado Médico.
5. Dr. Manuel Huamán: Resalta que el tipo de patología que es portador el médico residente es de evolución tórpida y que se deben hacer las consultas legales que correspondan.
6. Dr. Hernán García: Expresa que el médico residente es alumno de la universidad y a su vez es trabajador de la sede docente donde se desarrolla el programa de Residentado Médico.

Acuerdo N° 040-2014-CONAREME: Encargar al Asesor Legal de CONAREME, para que reevalúe el expediente del caso del Dr. Walter Pérez Mestanza, a fin de emitir opinión legal y lo presente en la próxima sesión ordinaria de CONAREME.

3. PARTICIPACIÓN EN EVALUACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS

Referencia: Punto 7 de Despacho

Acuerdo N° 041-2014-CONAREME: Encargar al Asesor Legal de CONAREME revise el marco legal de CONAREME en relación a lo solicitado por el Dr. José Evangelista Vargas - Gerente Regional de la Gerencia Regional de Salud Región La Libertad, quien solicita que la Gerencia Regional de Salud debe constituirse en parte del proceso de evaluación de campos clínicos y lo presente en la próxima sesión ordinaria de CONAREME.

4. CAMPO CLINICO DE DERMATOLOGIA AUTORIZADO EN EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA PIEL

Referencia: Puntos 8, 9, 10 y 11 de Despacho

Acuerdo N° 042-2014-CONAREME: No aprobar la solicitud de autorizar dos campos clínicos de Dermatología en el Instituto Latinoamericano de la Piel ratificando el acuerdo de autorizar un solo campo clínico teniendo en cuenta la recomendación del equipo evaluador que evaluó la mencionada sede.

5. POSTERGACION DEL EXAMEN DE RESIDENTADO MEDICO 2014

Referencia: Puntos 12 y 13 de Despacho

1. Dr. César Velazco: En su calidad de Presidente de la ANMRP sustenta el pedido de postergación del Examen de Residentado Médico 2014 a fin de que puedan participar del mismo todos los médicos serumistas que culminan el 31.05.14.
2. Dr. Robert Palomino: Expresa que la UNMSM apoya la postergación del examen para que todos los médicos que culminan el SERUMS puedan participar del mismo.
3. Dra. Rosa Velasco: Manifiesta que el CMP apoya la moción de postergación.
4. Dra. Nora Becerra: Resalta que la presente situación del término del SERUMS se repite año a año.
5. Dr. Hernán García: Refiere que existen razones presupuestales que deben respetarse, para el inicio y término del año académico del Residentado Médico.
6. Dr. Luis Quinto: Destaca que ya se realizó la publicación de convocatoria en los medios de comunicación escrita del EXUN 2014.
7. Dr. Víctor Aburto: Respalda la opinión de la Dra. Nora Becerra y es de opinión que se debe tomar una decisión de postergar el inicio del Residentado Médico o el de autorizar el término del SERUMS antes de los 12 meses.
8. Dr. Robert Palomino: Considera que debe regularse las fechas de inicio del SERUMS.
9. Dr. César Velazco: Refiere que tiene información que en Lima la expedición de la Resolución Directoral de término de SERUMS demoraría una semana.
10. Dr. Filomeno Jáuregui: Expresa que en años anteriores, se ha aceptado la Constancia de término de SERUMS.
11. Dr. Manuel Huamán: Manifiesta que independientemente del número de médicos serumistas, se debe proceder a solucionar este pedido y se les debería aceptar la postulación con constancia de término de SERUMS.
12. Dra. Claudia Ugarte: Opina que se debe ampliar la fecha de inscripción de los postulantes hasta el 03.06.14.
13. Dra. Janeth Osorio: Considera que respetándose lo justo para todos, se debe defender la institucionalidad de los acuerdos.
14. Dra. Ghislaine Laura: Expresa que en base a los antecedentes de postergación se debe acceder a la solicitud de los serumistas equivalentes y de los médicos serumistas de las regiones.
15. Dr. Víctor Aburto: Precisa que el problema del otorgamiento de la Resolución del término del SERUMS, es de responsabilidad de la Oficina de SERUMS del MINSA.
16. Dra. Nora Becerra: Resalta que el Pleno de CONAREME, respeta la normatividad vigente

17. Dra. Claudia Ugarte: Expresa que en el año 2013, se postergó el EXUN por ampliación de plazas.
18. Dra. Ghislaine Laura: Considera que la solución de los médicos serumistas es de responsabilidad del MINSA.
19. Dr. César Velazco: Resalta que se debe resolver el problema sin afectar a ningún médico.
20. Dr. Juan Carlos Meza: Considera que el MINSA debe facilitar la expedición de la Resolución Directoral del término del SERUMS, en el más breve plazo.
21. Dr. Manuel Huamán: Destaca que el MINSA debe resolver lo solicitado por el Consejo Regional III del CMP y por la ANMRP.
22. Dr. Robert Palomino: Respalda la opinión del Dr. Manuel Huamán.
23. Dr. Luis Quinto: Resalta que la solución no es responsabilidad de CONAREME.
24. Dra. Claudia Ugarte: Respalda la opinión del Dr. Juan Carlos Meza.
25. Dr. Víctor Aburto: Propone que no se debe alterar la fecha del EXUN 2014 y se debe permitir que los postulantes presenten una constancia de término de SERUMS.
26. Dr. Miguel Castro: Resalta que en la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, norma la presentación de la Resolución de término del SECIGRA o del SERUMS, por lo tanto; no se puede presentar una constancia.
27. Dra. Janeth Osorio: Opina que se debe ampliar en 2 a 3 días, la inscripción de los postulantes como lo plantea la Dra. Claudia Ugarte.

Votación: Ampliación de la fecha de inscripción de los postulantes al Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014, hasta el 04.06.14, hasta las 12:00 horas para que puedan presentarse con la Resolución Directoral de término del SERUMS, comprometiéndose el MINSA a realizar las gestiones que correspondan para la emisión de la Resolución Directoral en Lima y Regiones en el más breve plazo.

A favor: 09

En contra: 01

Abstenciones: 00

Acuerdo N° 043-2014-CONAREME: Aprobar la ampliación de la fecha de inscripción ante las Universidades y el registro en el SIGESIN de CONAREME, según se detalla líneas abajo, comprometiéndose a los representantes del MINSA ante CONAREME para que interpongan sus buenos oficios a fin de que se emitan las Resoluciones Directorales de término de SERUMS en el más breve plazo posible, tanto en Lima como en la Regiones, para que los médicos que culminen el SERUMS tengan la oportunidad de poder inscribirse para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014.

PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2014

AMPLIACIÓN DE LAS FECHAS DE INSCRIPCIÓN ANTE LAS UNIVERSIDADES Y DE REGISTRO DE DATOS EN EL SIGESIN DE CONAREME

(Aprobado en Sesión Ordinaria de CONAREME del 09.05.14)

11	Fecha límite de registro de datos en la página Web de CONAREME	04 de junio 12:00 h.
12	Fecha límite de inscripción de postulantes en Universidades	04 de junio 12:00 h.

13	Publicación de lista de postulantes aptos por Universidades (web o panel)	04 de junio (hasta las 13:00 h.)
14	Presentación de reclamos ante las Universidades	04 de junio (hasta las 15:00 h.)
15	Publicación de lista final de postulantes aptos por universidades (web o panel)	05 de junio
16	Envío a CONAREME por correo electrónico, del listado final de postulantes aptos por universidades	05 de junio (hasta las 15:00 h.)

6. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE CON CONSTANCIA DE SERUMS

Referencia: Puntos 14 de Despacho

Acuerdo N° 044-2014-CONAREME: No aprobar la solicitud del Decano del Consejo Nacional del CMP, de aceptar la inscripción de postulante al Residentado Médico con Constancia de Término de SERUMS, teniendo en cuenta que la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, en su capítulo 1 del concurso de ingreso al Residentado Médico y de los postulantes en su artículo 1°, inciso b) establece haber cumplido con la realización del SECIGRA o SERUMS y en su artículo 2°, inciso e) establece la presentación de la Resolución de término del SECIGRA o SERUMS.

7. SOLICITUD DE OFERTA DE PLAZAS

Referencia: Puntos 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 32 y 33 de Despacho

Acuerdo N° 045-2014-CONAREME: No aprobar la oferta de plazas de Residentado Médico presentadas por las instituciones prestadoras de salud con fecha posterior a la aprobación y publicación en la Página Web de CONAREME del Cuadro General de Vacantes del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014, aprobado por el Pleno de CONAREME el 02.05.14, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión 2014 y lo regulado en el marco legal del SINAREME.

8. CAMBIO DE ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA POR PSIQUIATRÍA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE TRUJILLO POR LA UNT

Referencia: Puntos 16 y 18 de Despacho

Dra. Nora Becerra: Sustenta el pedido de la UNT

Acuerdo N° 046-2014-CONAREME: No aprobar el cambio de la plaza de Residentado Médico de la especialidad de Radiología por la especialidad de Psiquiatría, modalidad libre, en el Hospital Regional de Trujillo, solicitado por la DIRESA La Libertad y por la Universidad Nacional de Trujillo, teniendo en cuenta que éstas solicitudes fueron presentadas con fecha posterior a la aprobación y publicación en la Página Web de CONAREME del Cuadro General de Vacantes del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014, aprobado por el Pleno de CONAREME el 02.05.14, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión 2014 y lo regulado en el marco legal del SINAREME.

9. PLAZA LIBRE DE REUMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN POR LA UNFV

Referencia: Puntos 22 y 28 de Despacho

Acuerdo N° 047-2014-CONAREME: Aprobar por unanimidad la exclusión de la plaza de Reumatología, modalidad libre en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen de ESSALUD por la UNFV del Cuadro General de Vacantes del Residentado Médico 2014, teniendo en cuenta la renuncia del tutor de esta especialidad.

10. USO DE LA PALABRA ANTE EL PLENO DE CONAREME

Referencia: Punto 24 de Despacho

Acuerdo N° 048-2014-CONAREME: Conceder el uso de la palabra por 10 minutos a la Abogada Milagro Melgarejo Carrillo en nombre de la Dra. Marcia Miluska Medina Rivas Plata, para la próxima sesión ordinaria de CONAREME.

11. RELACION DE MEDICOS INCURSOS EN LOS ARTICULOS 33° o 34° DE LA R.S. N° 002-2006 SA Y RELACION DE MEDICOS INCURSOS EN EL ARTICULO 4° NUMERAL 4.6 DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS 2014 (QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL EXUN 2011 O DE OTROS AÑOS CON DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CASOS DE SUPLANTACION)

Acuerdo N° 049-2014-CONAREME: Aprobar la Relación de Médicos incursos en los artículos 33° o 34° de la R.S. N° 002-2006 SA y la Relación de médicos incursos en el artículo 4° numeral 4.6 de las Disposiciones Complementarias 2014 (que fueron encontrados en el EXUN 2011 o de otros años con dispositivos electrónicos y casos de suplantación), que se adjunta a la presente acta, autorizándose al responsable del Sistema de Gestión de la Información-SIGESIN de CONAREME el bloqueo de los médicos que se mencionan en ambas relaciones en el registro de datos del SIGESIN de CONAREME y a la Secretaria Ejecutiva de CONAREME su remisión a las Universidades miembros del SINAREME.

12. RELACION DE ALUMNOS POR UNIVERSIDADES QUE ESTAN CURSANDO EL ULTIMO AÑO DE RESIDENCIA MEDICA (MÉDICOS QUE CORRESPONDEN A LO DISPUESTO EN LA QUINTA DISPOSICIÓN FINAL DE LA R.S. N° 002-2006 SA)

Acuerdo N° 050-2014-CONAREME: Aprobar la Relación de alumnos por universidades que están cursando el último año de Residencia Médica (Médicos que corresponden a lo dispuesto en la Quinta Disposición Final de la R.S. N° 002-2006 SA), que se adjunta a la presente Acta, encargando a la Secretaria Ejecutiva de CONAREME su remisión a las Universidades miembros del SINAREME.

13. DISPENSA DE TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA

Acuerdo N° 051-2014-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.